Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

Primero.- Que la Alcaldía– Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán dispuso mediante Decreto nº 1239 de fecha 3 de Octubre de 2022, la aprobación de las Tasas Propiedad Inmobiliaria (Basura y Paso de Carruajes) del año 2022 . El citado padrón se halla expuesto al público, en las Oficinas municipales, a fin de que por los interesados puedan examinarlos y formularse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso–administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14.4 de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Segundo.- Que el plazo de ingreso, en período voluntario será único y abarcará desde el día **1/09/2022 hasta el día 31/10/2022**, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán hace uso de la modalidad en periodo voluntario, que determina el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación por domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro autorizando a estas para tal fin.

La Puebla de Montalbán, 4 de octubre de 2022.– El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-4966

Código de verificación: **2022.00004966**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**